

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO CUARTO

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia – Caquetá, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL : POPULAR
RADICADO : 18001-33-33-002-2019-00827-01
ACCIONANTE : CRISTIAN JAVIER VELEZ SANCHEZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA
ASUNTO : ADMITE RECURSO APELACIÓN
AUTO No. : A.I. 11-02-18-22

Teniendo en cuenta que la apelación propuesta en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 03 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia, fue debidamente sustentada por la parte recurrente, además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley 472 de 1998 y 322 del CGP se hace procedente su admisión.

En virtud de lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación propuesto por la parte accionada en contra de la sentencia de fecha 03 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia, mediante la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que pueden solicitar pruebas en segunda instancia dentro del término de ejecutoria del presente auto y en los eventos señalados en el artículo 327 del CGP.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente esta decisión al Agente del Ministerio Público delegado ante esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 198 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

Firmado Por:

Yaneth Reyes Villamizar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
4
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75382dea52bc98c34008920e023b7c3101130aceafe029848c73fafd8274dc55

Documento generado en 02/02/2022 10:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>